



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN  
PUERTO MONTT

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y ACTUACIÓN  
EN ENFERMERÍA EN CASO DE  
ACCIDENTES ESCOLARES Y ENFERMEDADES  
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION PUERTO MONTT 2023**

## INTRODUCCION.

El ser humano es un ser individual, integral con propias características biológicas, físicas, sociales y psicológicas que día a día está inserto en una sociedad, y que está es cambiante e influyente.

Todas las personas tenemos factores protectores y de riesgos que nos llevan a tomar decisiones o nos permiten realizar acciones que pueden ser perjudiciales o beneficiosos para nuestra salud, entendiendo que salud se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, tal como sabemos que existen enfermedades también existen accidentes que pueden provocar un desequilibrio en ámbitos de nuestra salud y estas pueden ocurrir en cualquier momento y lugar, los establecimientos educacionales no quedan fuera de ellos.

Es por ello, que como establecimiento educacional queremos establecer de manera formal los lineamientos que permitan una atención rápida y adecuada a los alumnos que requieran y necesiten la atención de enfermería.

### 1.- OBJETIVO GENERAL.

Establecer las acciones a seguir en caso de producirse un accidente o se presenten síntomas de alguna enfermedad en un estudiante durante la jornada escolar y así proceder según sea la etapa de atención de manera clara, informando a toda la comunidad escolar.

### 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Atender oportunamente los problemas de salud y accidentes escolares que se presenten durante la jornada escolar.
- Derivar a los alumnos y/o alumnas hacia algún centro asistencial o de urgencias, según sea la gravedad del accidente, si es que no pudiese ser atendido en dependencias del establecimiento.
- Instruir y coordinar al personal del establecimiento respecto a las medidas a desarrollar en caso de un evento.
- Otorgar los Primeros Auxilios Básicos y bienestar físico y psíquico a los alumnos que lo requieran.

### 3.- HORARIO DE ATENCIÓN.

El horario de atención se desarrollará durante la jornada escolar.

### 4.- PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN.

- Control de signos vitales.
- Curaciones simples.
- Aplicación de gel/ cremas de uso externo (arnika, calorub y foile).
- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia centros especializados.
- Reanimación cardiopulmonar básica y uso de desfibrilador externo.
- Contención emocional frente a crisis del alumnado y posterior derivación a especialista.

**Importante:** Se hace necesario aclarar que en nuestras enfermerías no se manejan y/o entregan medicamentos, como tampoco se permite la administración de está, **de manera autónoma**, ejemplos: paracetamol, panadol, omeprazol entre otros. (nota: exceptuando que sea por tratamiento médico, indicado por algún profesional de la salud y en común acuerdo con el apoderado).

### 5.- ALCANCE.

El presente documento es aplicable para toda la comunidad educativa del establecimiento educacional COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN, ubicado en calle Madre Paulina #302 en la ciudad de Puerto Montt.

## 6.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley N° 16.744.
- Decreto Supremo N° 313.
- Artículo 32° del Código Sanitario, el decreto exento N°50 del 202.

## 7.- VACUNA ESCOLAR.

- Nuestro establecimiento educacional participa y colabora con el programa Nacional de Inmunizaciones.
- El país cuenta desde 1978 con un Programa Nacional de Inmunizaciones. Este ha permitido la disminución de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles contribuyendo a la disminución de la mortalidad infantil.
- La vacunación escolar programática que beneficia a todos los niños/as de Chile en edad escolar, es instruida por la autoridad de salud pública. Su administración tiene carácter **obligatorio**, por lo cual **no requiere autorización por medio de firma de consentimiento** informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el decreto exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones
- La estrategia de vacunación se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país y beneficia a todos los alumnos que estén cursando pre básica 1°, 4°, 5° y 8° año básico.
- El objetivo sanitario de la intervención es disminuir las enfermedades y muertes que son causadas por difteria, tétanos, coqueluche y virus papiloma humano, las que se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

- ✓ Los alumnos y alumnas que cursan 1° año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).
- ✓ Los alumnos y alumnas que cursan 4° año básico, a partir de los 9 años, les corresponde la administración de la primera dosis de vacuna VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- ✓ Los alumnos y alumnas que cursan 5° año básico les corresponde la administración de la segunda dosis de vacuna VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- ✓ Los alumnos y alumnas que cursan 8° año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).
- ✓ Niños y niñas desde los 6 meses y hasta 5° año básico les corresponde la administración de vacuna Influenza

VACUNACIÓN DEL ESCOLAR		
1° Básico	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva
4° Básico	VPH - 1ª dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
5° Básico	VPH - 2ª dosis	Infecciones por Virus Papiloma Humano
8° Básico	dTp (acelular)	Difteria, Tétanos, Tos Convulsiva

En caso de existir alguna contraindicación conocida para administrar la vacuna, los padres deben informar al establecimiento por medio de certificación médica o algún profesional de salud.

En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.

Enfermería gestionará y colaborará con este proceso de vacunación que está a cargo del centro de salud familiar Angelmó de Puerto Montt según sectorización.

## 8.- DEFINICIONES.

- ❖ **ACCIDENTE:** Es un suceso no planeado y no deseado que provoca un daño o lesión u otra consecuencia negativa sobre un objeto o sujeto.
- ❖ **ACCIDENTE DE TRAYECTO:** Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso, entre el colegio y en el lugar que se pernocta y viceversa.
- ❖ **ENFERMEDAD:** Es una alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.
- ❖ **ACCIDENTE ESCOLAR:** Se define como toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica educacional y que le produzca incapacidad o muerte; incluyéndose los accidentes de trayecto directo de ida o de regreso que sufran los alumnos entre su casa y el establecimiento educacional. Cubre daños dentales.
- ❖ **SEGURO ESCOLAR:** Es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión, ya sea que cursen educación básica, educación media o educación superior; siempre y cuando estén matriculados en un establecimiento reconocidos por el estado.
- ❖ **TENS:** Técnico Nivel Superior de Salud o Técnico Paramédico que se desempeña prestando atención y cuidados de primera urgencia en salud a los individuos presentes en un lugar definido.
- ❖ **ENFERMERA:** Profesional de Enfermería de título Universitario que se desempeña prestando atención y cuidados de primera urgencia en salud a los individuos presentes en un lugar definido.
- ❖ **SALUD ESCOLAR:** Es un campo de aplicación de la salud referente a intervenciones de fomento de la salud y la calidad de vida, y prevención de enfermedades, en el ámbito escolar.

## 9.- RESPONSABILIDADES.

### ➤ DIRECCIÓN:

- Facilitar espacios físicos destinados a la atención de enfermería.
- Abastecer las salas de enfermería con insumos básicos para la atención.
- Proveer de a lo menos un/a profesional del área de salud que se encargue de dicha área.
- Capacitar continuamente al personal a su cargo para el desarrollo correcto de las actividades.

### ➤ DOCENTES:

- Dar aviso inmediato en caso de que un alumno/a presente algún problema de salud.
- Actuar o brindar atención inmediata sólo si tiene conocimientos básicos en primeros auxilios, mientras se avisa al personal de enfermería y/o inspectores.
- Apoyar con la obtención de información básica por parte de los apoderados de sus pupilos respecto a enfermedades base o de la ingesta de medicamentos por tratamiento médico.

### ➤ ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

- Dar aviso inmediato en caso de que un alumno/a presente algún problema de salud.
- Actuar o brindar atención inmediata sólo si tiene conocimientos básicos en primeros auxilios, mientras se avisa al personal de enfermería y/o inspectores.
- Apoyar con la obtención de información básica por parte de los apoderados de sus pupilos respecto a enfermedades base o de la ingesta de medicamentos por tratamiento médico.

### ➤ ALUMNOS:

- Respetar las indicaciones que les establezcan los adultos responsables del área (docentes, inspectores, otros).
- No cometer acciones temerarias.
- No mentir ni especular respecto a los síntomas que puedan presentar.
- Respetar mobiliario e infraestructura de enfermería, no sacar insumos sin autorización.

➤ APODERADOS:

- Informar al establecimiento acerca de las afecciones de salud que pueda estar desarrollando su pupilo, tanto de manera crónica o que este cursando un cuadro agudo de alguna enfermedad.
- En el caso de que el alumno presente problemas de salud antes de asistir al colegio, priorizar la salud de alumno y **no exponerlo enviándolo al establecimiento.**
- **Mantenerse informado sobre vacunas escolares e informar al establecimiento cuando sus pupilos ya estén vacunados con anterioridad (evitar doble dosis).**
- Cumplir con lo establecido en el presente documento.
- Mantener actualizados los números telefónicos de emergencia del alumno (mínimo dos).
- Revisar plataforma digital edufácil, ya que las atenciones de los alumnos quedaran registradas.

➤ ÁREA DE ENFERMERÍA:

- Velar por el bienestar físico de los alumnos/as a través de la resolución rápida y oportuna mediante acciones asistenciales y educativas.
- Atender de manera rápida y eficiente las eventualidades y urgencias que se puedan desarrollar durante la jornada escolar.
- Generar atención de enfermería a la comunidad escolar (funcionarios) solo cuando este se encuentre en riesgo vital y/o el accidente le provoque una inmovilidad inmediata.
- Atención a funcionarios en caso que estos sean agredidos por parte de estudiantes.

## 10.- FUNCIONES DEL ÁREA DE ENFERMERÍA.

### A) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

- Velar para que la información de salud de los alumnos se encuentre actualizada de acuerdo a los parámetros definidos por el establecimiento educacional.
- Mantener actualizados los registros de atención diaria y derivaciones cuando procedan.
- Emitir informes estadísticos mensual, semestral y/o anualmente de acuerdo con accidentabilidad, atenciones otorgadas respectivamente y uso de seguro escolar.
- Coordinar con la Dirección del establecimiento las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud que en el colegio se definan como de carácter epidemiológico (pediculosis, meningitis, conjuntivitis, pestes, etc.).
- Administrar los recursos designados – inventario de insumos.
- Asistir a reuniones.
- Generar Atención de Enfermería en formato digital (edufácil).
- Velar por que los tres espacios de enfermería se encuentren en buenas condiciones y con los insumos correspondientes (Pre básica, básica y media).
- Gestionar campañas de vacunación escolar 2023.

### B) FUNCIONES ASISTENCIALES.

- Atender a los alumnos/as que presenten algún problema de tipo accidental o malestar general de salud.
- Derivar a un centro asistencial en caso de urgencias o enfermedad grave, con el aviso previo de los padres y apoderados.
- Administrar tratamientos médicos siempre y cuando el padre, madre o apoderado presenten un documento médico que los respalde y en común acuerdo con enfermería.

## 11.- COBERTURA DEL SEGURO ESCOLAR.

- **PRESTACIONES MÉDICAS:** El seguro escolar incluye dentro de las prestaciones otorgadas al momento de desencadenarse un accidente escolar:
  - Servicio y atención médica, quirúrgica y dental.
  - Hospitalizaciones cuando correspondan.
  - Medicamentos.
  - Prótesis y aparatos ortopédicos (incluida su reparación).
  - Rehabilitación física y reeducación profesional.
  - Gastos de traslado.
  - Pensión permanente, temporal o cuota mortuoria en caso de ser necesario.
  
- **EVENTOS CUBIERTOS:** Se consideran como contingencias del seguro los accidentes escolares de trayecto, al interior del Colegio, actividades extra programáticas, talleres, o aquellas en representación del establecimiento autorizado por éste.  
 No se consideran dentro del seguro aquellos accidentes que no tengan relación con los estudios o los que sean provocados intencionalmente.  
**Los efectos del seguro se suspenden durante los períodos donde no realicen sus estudios como vacaciones, festivos u otros.**
  
- **PRESTADOR DE SERVICIOS DE ATENCIÓN:** En caso de un evento las entidades públicas que pueden brindar atención son Cesfam, Sapu y Hospital Base.

\*Las clínicas no se consideran dentro de la cobertura ya que el seguro sólo aplica para locales de mantención pública/estatal. Sólo podría existir una excepción siempre y cuando la vida de un alumno/a sea de riesgo vital y este sea el único centro cercano de atención.

**Cada vez que se entregue un seguro escolar, quedará registro en portería para asegurarnos que él apoderado recibió dicho documento.**

## 12.- CRITERIOS DE ATENCIÓN.

- Sólo podrá brindar la primera atención en enfermería el personal de salud presente en el establecimiento ya sea: Enfermera, Técnico en Enfermería (TENS), otro que se encuentre calificado y designado por la institución.
- Existe la posibilidad de que otras personas presentes en el establecimiento puedan intervenir en una emergencia siempre y cuando puedan demostrar previamente su capacitación bajo un ente certificado (primeros auxilios, RCP, entre otros).

## 13.- ESPACIOS DE ATENCIÓN.

El colegio cuenta con tres espacios disponibles para la atención de primera necesidad en salud, ubicándose en los siguientes sectores y distribuyéndose:

- Pre básica: Sala de Coordinación.
- Enseñanza Básica: 1° Piso a un lado del Comedor Principal.
- Enseñanza Media: 1° Piso al lado del Gimnasio profesor Oscar Olave.

#### 14.- DESFIBRILADOR EXTERNO PORTATIL.

- En cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 21.156. el establecimiento educacional cuenta con 3 dispositivos portátiles denominados “Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)”, distribuidos uno en cada nivel (Pre básica, básica y media.
- El personal del colegio se encuentra en constantes capacitaciones certificadas para el uso correcto de DEA.
- Enfermería será encargada de mantener la revisión cada 15 días de estos dispositivos, que se encuentren funcionales, sin daños y con todos sus accesorios disponibles.
- En página web del establecimiento se encuentra “*Protocolo sobre organización y manejo del desfibrilador externo automático portátil (DEA)*.”

#### 15.- PROCEDIMIENTOS Y DERIVACIONES.

##### TIPOS DE EVENTOS O CONTINGENCIAS.

##### a) ACCIDENTES LEVES.

Son aquellos pequeños incidentes que se caracterizan por ser: rasguños, rozaduras, raponos, etc.; los cuales se aplica curación simple y no necesita derivación. El alumno/a no tiene impedimento alguno para volver al aula.

##### b) ACCIDENTES MODERADOS.

Son aquellos que requieren de atención médica, pero admite cierta demora como en el caso de golpes o esguinces, que requieren una valoración radiológica; heridas que precisan de suturas, entre otros.

##### c) C) ACCIDENTES GRAVES.

Son aquellos en que el alumno/a requiere de un traslado urgente a un centro asistencial. Se consideran graves los siguientes casos:

- Convulsiones con o sin pérdida de conciencia.
- Traumatismos craneoencefálicos moderados y graves con pérdida de conocimiento o alteraciones neurológicas.
- Epilepsia.
- Pérdidas de conocimiento sin diagnóstico previo.
- Reacción anafiláctica o alergia con molestias respiratorias.
- Paro cardio-respiratorio.
- Crisis de asma severas.
- Fracturas.
- Cuerpos extraños en vías respiratorias.
- Intoxicación.
- Trauma ocular con compromiso del globo ocular o de la visión.
- Arritmias.
- Dolor torácico opresivo.
- Heridas cortantes con sangramiento activo que no se detiene con compresión.
- Intoxicación farmacológica con compromiso de conciencia.
- Quemaduras con más del 5% de superficie corporal.
- Trastornos gastrointestinales con deshidratación o alteración de signos vitales.
- Emesis con presencia de sangre.

## D) ENFERMEDAD COMÚN.

Son aquellos casos donde el alumno presenta uno o varios síntomas que perduran en la jornada escolar y que obligan al profesor a derivarlo a enfermería para una primera valoración. Pueden calificar como tal:

- Diarrea.
- Fiebre.
- Procesos gripales.
- Cefaleas.
- Dolores estomacales.
- Dolores Menstruales.
- Otitis.

## ETAPAS DE ATENCIÓN.

### ACCIDENTE.

- Si el accidente se presenta en el aula de clases, laboratorio, gimnasio u otro lugar donde se desarrolle la clase es el Profesor de la asignatura quien debe comunicar de inmediato de la situación al Inspector de Nivel para derivar a Enfermería o para que la Enfermera y /o Técnico Paramédico asista al lugar para la valoración. Ese aviso lo puede hacer mediante un alumno de manera tal que éste (profesor) lo acompañe en todo momento y lo contenga hasta la llegada de la Enfermera o Tens.

El profesor/a sólo podrá asistirlo si tiene conocimientos en primeros auxilios.

- **Si el accidente ocurre en el patio, pasillo o cualquier otro lugar del Colegio**, el primer responsable será el **adulto que presencie el accidente o se le haya informado**. El adulto debe permanecer con la o el accidentado, evaluar, e interrogar al afectado/a para establecer la posible lesión y solicitar por medio de alumnos u otro adulto, la presencia de la Enfermera, Técnico paramédico y/o inspectores.
- La Enfermera y/o Técnico Paramédico evaluará al alumno/a y definirá nivel de gravedad para traslado a servicio de urgencia o la derivación a enfermería del colegio donde se le prestará una atención primaria. Será ella quien **avise a los padres o apoderados** sobre la situación, solicitando su decisión en cuanto a la forma de actuar.
- En caso de no localizar al apoderado se contactará a los contactos de emergencia de ficha de alumno por lo que es esencial que siempre apoderados-profesores jefes mantengan **actualizados los contactos telefónicos de sus alumnos** (deberán existir al menos dos contactos de emergencia por alumno).
- La encargada de enfermería o inspectora de nivel completará el formulario de declaración de accidente escolar (DAE), archivando la copia y entregando el documento, aunque este no sea utilizado por apoderados.
- Si corresponde a un paro cardiorrespiratorio se iniciarán las maniobras de reanimación cardiopulmonar comandado por la Enfermera y/o Técnico Paramédico u otro, apoyada por personal que se encuentre entrenado para estos efectos y el eventual uso de DEA. Si las condiciones del paciente y la implementación lo permiten, el paciente será trasladado a enfermería o alguna zona protegida y más cercana a la llegada de la ambulancia (SAMU).
- La ambulancia ingresará al colegio por la zona que defina el personal de Enfermería del Establecimiento Educativo considerando la ubicación y condiciones para acceso de ambulancia y camilla.
- En todo momento la persona responsable del estudiante deberá acompañarlo hasta la entrega de los padres.
- La Enfermera o Tens que corresponda será la encargada de acompañar al estudiante en la ambulancia hasta que el apoderado acuda al lugar.
- Finalmente, la Enfermera y/o Tens deberá realizar un registro de todos los antecedentes de los hechos ocurridos identificando al accidentado o enfermo y todos los datos de lo sucedido y la atención médica realizada.



- Cuando el suceso ocurra fuera del Colegio o cuando no se encuentre la Enfermera y/o TENS, la persona responsable del accidentado o enfermo debe realizar un informe y se realizará seguimiento en todo momento.
- Si la urgencia requiere atención médica y no de forma inmediata, se atiende al alumno en enfermería, donde se realizarán las primeras atenciones.
- Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en la enfermería serán atendidos, avisando al apoderado vía telefónica o correo electrónico donde se indicará fecha, hora y motivo de atención.

Frente a un incidente de agresión física y/o psicológica ocurrido entre dos o más estudiantes o de un adulto a un estudiante, serán derivados a enfermería, se informará a Encargada de Convivencia Escolar para investigar y reunir los antecedentes del caso dando curso al Protocolo de Maltrato contemplado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

### **ENFERMEDAD.**

- Si un alumno/a, presenta malestares o sintomatología de enfermedad: náuseas, vómitos dolor de cabeza, u otros durante la hora de clases; el **profesor/a de la clase correspondiente deberá enviarlo a enfermería**. En caso de taller será el profesor quien acompañe al alumno.
- La Enfermera y/o Técnico paramédico evaluará y determinará si es necesario llamar al apoderado solicitando retiro del alumno/a, ser llevado algún centro asistencial de salud o regresar a la sala de clases o lugar de origen.
- Siempre que un alumno/a necesite atención médica urgente será trasladado en forma inmediata a un centro asistencial; para ello se llamará a los padres o apoderado. Si no pueden asistir o ha sido imposible comunicarse con ellos, la Dirección del Establecimiento tomará la decisión de trasladar al alumno/a, acompañado de la Enfermera y/o Técnico Paramédico del Colegio hasta la llegada de los Padres o Apoderado al centro asistencial.
- Si el Colegio toma la decisión de llevar al enfermo hasta el centro de salud, llamará a los padres o apoderado y solicitará la autorización, si los padres no pueden asistir o ha sido imposible comunicarse con ellos, por protocolo las llamadas deben ser registradas en “Libro de Atención de Enfermería”.
- Si la alumna/o tiene evaluación calendarizada con anticipación, se debe informar por parte de inspectores de piso a docente de la asignatura correspondiente o Coordinador/a académico del ciclo.
- En caso de enfermedad diagnosticada o tratamiento médico en curso, el apoderado debe informar al Establecimiento mediante certificado médico indicándole al profesor/a jefe para ser registrado en libro de clases y adjuntar documento (físico u online) de tratamiento en **ficha de Recepción de Ordenes médicas**; la cual deberá ser firmada por profesor jefe, apoderado y enfermería.
- En el Colegio **no se suministrará ningún tipo de medicamento de manera autónoma**. solo se puede administrar medicación a quien presente la correspondiente prescripción médica escrita y de manera legible, correcta y actualizada. En caso de que haya necesidad de suministrar algún tipo de medicamento durante el horario escolar, se deberá remitir a enfermería la especificación médica oportuna y firmar acta **“constancia de tratamiento farmacológico”**.

### **ACCIDENTE DE TRAYECTO.**

- Para acreditar un accidente de ida o de regreso entre la casa y el establecimiento educacional será necesario presentar los siguientes documentos:
  - Un parte emitido por Carabineros o
  - Declaración de testigos (presenciales) o
  - Cualquier otro medio de prueba fidedigno que acredite el accidente.

### **16.- NORMAS PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN.**

- ❖ Por Enfermedad Crónica: son aquellas enfermedades que presentan una larga duración (más de 6 meses) y una progresión lenta. Se consideran algunas enfermedades crónicas como: diabetes, hipertensión, asma, epilepsia, hipotiroidismo, alergias, resistencia a la insulina, entre otras.
- ❖ Por Tratamiento Médico Agudos: Se consideran aquellos tratamientos que duran una cantidad de días específicos por una enfermedad aguda.
- ❖ Para ambos casos, los padres y apoderados deberán informar al profesor/a jefe y a la enfermería del establecimiento o nivel, encargada para dejar registrado el tipo de tratamiento, el o los medicamentos estipulados, horarios, dosis y vías. Para todos los casos los medicamentos deben venir en su envase original, acompañado de la receta médica respectiva.

### **17.- ANTE LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS**

Frente a la pediculosis, impétigo u otras enfermedades parasitarias de fácil contagio, conjuntivitis, meningitis, etc., se contactará vía teléfono o mail con el apoderado para que provea el tratamiento de salud pertinente y eventual retiro del alumno. Para la reincorporación del estudiante, el apoderado deberá acreditar en el Colegio que las afecciones que sufría su pupilo no constituyen contagio para sus compañeros.

La emergencia de enfermedades u otras afecciones contagiosas serán informadas a los apoderados del nivel, junto con las recomendaciones y precauciones que deben tomar para evitar el riesgo de contagio.

### **18.- ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS**

En caso de que algún funcionario de la Fundación Educacional Colegio Inmaculada Concepción de María de Puerto Montt, presente alguna enfermedad común por ejemplo gripe, cefalea, dolor de estómago u otro similar debe asistir a su centro asistencial asociado a su previsión (médico particular).

En caso de eventos dentro del establecimiento o de trayecto, el funcionario deberá ser derivado por parte del comité paritario al organismo administrador de la ley N° 16.744, al que se encuentre su empleador adherido.

## ANEXOS.

## 1.- FORMATO DE DECLARACIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES.

Declaración Individual de Accidente Escolar										
(Antes de registrar los datos, lea las instrucciones al reverso.)										
<b>A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO:</b> FISCAL O MUNICIPAL = 1 PARTICULAR = 2 <input type="checkbox"/>										
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			CIUDAD			COMUNA				
CURSO		HORARIO		FECHA REGISTRO DE LOS DATOS		<input type="text"/>				
<b>B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO:</b>										
SEXO: M=1 F=2		EDAD:		R.U.N.		<input type="text"/>				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		Fecha Nacimiento <input type="text"/>				
<b>RESIDENCIA HABITUAL</b>										
CALLE		NUMERO		POBLACION/VILLA		COMUNA		CIUDAD		CODIF. COM. <input type="text"/>
<b>C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE:</b> (FECHA, HORA y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)										
<b>DIA ACCIDENTE</b>		<b>ACCIDENTE</b>			<b>TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)</b>					
Lunes	1	DE TRAYECTO = 1 <input type="checkbox"/> EN LA ESCUELA = 2 <input type="checkbox"/>			a) _____		C. NAC. DE ID. _____			
Martes	2				NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.			
Miércoles	3				b) _____		C. NAC. DE ID. _____			
Jueves	4				NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.			
Viernes	5				NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.			
Sábado	6				NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.			
Domingo	7				NOMBRE - APELLIDO		C. NAC. DE ID.			
HORA	MINUTOS	AÑO	MES	DIA	<input type="text"/>					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
<b>CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE:</b> (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)										
<input type="text"/>										
<input type="text"/>										
<input type="text"/>										
FIRMA Y TIMBRE RECTOR O REPRESENTANTE										
<b>D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE</b>										
CODIGO <input type="text"/> ESTABLEC <input type="text"/>										
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____										
DIAGNOSTICO MEDICO _____										
INCAPACIDAD SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/>										
TOTAL DIAS INCAPACIDAD <input type="text"/>										
HOSPITALIZACION SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/>										
TOTAL DIAS HOSP. <input type="text"/>										
PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____										
<b>TIPO DE INCAPACIDAD CAUSA DE CIERRE DEL CASO</b>										
Leve	= 1	ALTA MEDICA	= 1	<input type="text"/>						
Temporal	= 2	INVALIDEZ	= 2	AÑO MES DIA						
Invalidez Parcial	= 3	ABANDONO DE TRATAMIENTO	= 3	<input type="text"/>						
Invalidez Total	= 4	MUERTE	= 6	<input type="text"/>						
Gran Invalidez	= 5									
Muerte	= 6									
FIRMA DEL ESTADISTICO _____										

## 2.- FORMATO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO.



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN  
PUERTO MONTT

### Constancia de tratamiento farmacológico.

Yo \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_

Apoderado(a) del(a) estudiante \_\_\_\_\_

Rut \_\_\_\_\_ quien cursa \_\_\_\_\_ de la fundación  
educacional colegio Inmaculada Concepción de María Puerto Montt.

Solicito la administración y supervisión del tratamiento farmacológico de mi  
pupilo(a).

Por el siguiente **diagnóstico**  
**médico** \_\_\_\_\_

Emitido por el **doctor(a)** \_\_\_\_\_ **especialista** en  
\_\_\_\_\_ **nombre del medicamento** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ **dosis del medicamento** \_\_\_\_\_

**Horario de**  
**administración** \_\_\_\_\_

Administrarse los **días**

Lunes  martes  miércoles  jueves  viernes

**Vía de administración**

oral  sublingual  intramuscular  intradérmica

tópico  ótico

Adjunto y entrego los siguientes documentos

Certificado médico \_\_\_\_\_

Indicación médica \_\_\_\_\_

**3.- FORMATO PASE DE ENFERMERÍA.**

<b><u>PASE DE ENFERMERÍA</u></b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Curso:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Hora entrada:</b>	<b>Hora salida:</b>
<b>Motivo:</b>	
<b>Sala de clases:</b>	<b>Retiro domicilio:</b>

#### 4. ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EDUFÁCIL.



Viernes, 28 de Octubre del 2022

Sr. Apoderado

Comunico a Usted que su hija:

[Redacted]

Solicitó con fecha 28-10-2022 desde las 11:00:00 hasta las 11:10:00 atención de enfermería por:

otros

Se procedió a realizar el siguiente tratamiento:

Hielo local

Observaciones y/o indicaciones:

[Redacted]

Saluda atentamente a usted:

[Redacted]

Enfermería